



## MEMORANDO AJ-035-2025

**PARA:** PRESIDENCIA EJECUTIVA (E)  
**DE:** ASESORIA JURÍDICA  
**ASUNTO:** INFORME DE COMISIÓN No. PE-0003-2025  
**FECHA:** 23 de enero de 2025

### 1. COMPETENCIA.-

- 1.1 De acuerdo al Art. 65 de la actualización del Manual Orgánico Funcional de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., el cual establece que Asesoría Jurídica: *"Es el organismo encargado de asesorar y asistir legalmente a los órganos de gobierno, administración, Presidente Ejecutivo y directores departamentales; para asegurar que los asuntos de derecho público, tributario, laboral, civil, societario, administrativo y demás ramas de derecho que requiera la Empresa, se gestionen de acuerdo al marco constitucional y legal vigente; y, en función del mejor interés institucional"*.
- 1.2 El artículo 66, literal a), ibídem prevé que, una de las funciones de Asesoría Jurídica es: *"Asesorar y asistir en temas legales, a todos los niveles de la estructura administrativa de la empresa"*.

### 2 ANTECEDENTES

- 2.1 Dentro del proceso No. 14305-2024-00297, en el que el señor Julio Enrique Toscano Moya planteó en contra de la EEASA la acción de protección con medida cautelar ante la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Palora, causa No. 14305-2024-00297.
- 2.2 Con fecha 09 de diciembre de 2024, en las instalaciones de la EEASA, en cumplimiento al deprecatorio se procede a notificar a la EEASA con la acción de protección con medida cautelar presentada por el señor Julio Enrique Toscano Moya, en la cual se convoca a la audiencia el día martes 10 de diciembre de 2024 a las 10h15 en el en la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Palora.
- 2.3 Con fin de efectuar una diligente y eficiente defensa de los intereses institucionales, el día martes 10 de diciembre de 2024, a las 05h00 el suscrito conjuntamente con la Abogada Patricia Arcos, nos trasladamos al cantón Palora para asistir dicha diligencia.
- 2.4 Ya instalada la audiencia, se verificó que no había sido notificado la Procuraduría General del Estado, por lo que, la audiencia no se desarrolló, en tal virtud, se dispuso de un nuevo día y hora de convocatoria a la audiencia.
- 2.5 Con fecha 19 de diciembre de 2024, a través de providencia en el sistema



SATJE se convocó para la reinstalación de la AUDIENCIA ORAL el día 26 de diciembre de 2024 dentro de la causa No. 14305-2024-00297.

2.6 Para el efecto, el suscrito, se trasladó al cantón Palora para asistir a la diligencia en defensas de los intereses de la EEASA; ya en la audiencia, la Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Palora difirió la audiencia por falta de notificación a la Procuraduría General del Estado.

2.7 Con fecha 26 de diciembre de 2024, la Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Palora, convocó el día 31 de diciembre de 2024 para la reinstalación de la AUDIENCIA dentro de la causa No. 14305-2024-00297.

2.8 El día 31 de diciembre de 2024, me trasladé hacia el cantón Palora para actuar en la audiencia convocada, con el fin de defender los intereses de la EEASA; ya en la diligencia, el Juez encargado del despacho difirió la audiencia, por cuanto, tenía a la misma hora agendada otra audiencia.

2.9 El día 06 de enero de 2025, a través de correo electrónico se convoca a la reinstalación de la audiencia de la causa No. 14305-2024-00297, para el día 17 de enero de 2025 a las 09h00 en la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Palora.

2.10 El suscrito Asesor Jurídico conjuntamente con la Abogada Patricia Arcos, salimos de la ciudad de Ambato a las 05h00, con el fin de comparecer a la diligencia convocada, la misma que se instaló, sin embargo, se suspendió al momento de presentar la prueba por parte de la accionante, indicando la Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Palora, que procederá a fijar nuevo día y hora para su reinstalación.

### 3 CONCLUSIÓN

3.1 La comisión se desarrolló con total normalidad en el móvil 137, retornando en horas de la tarde a la ciudad de Ambato.

Atentamente,

Ab. Diego Goyes, Mg.  
**ASESOR JURÍDICO**

DG/mbm.

Copia: Archivo

Zimbra:

mbmorales@eeasa.com.ec

**Fwd: Juicio No: 14305202400297 Nombre Litigante: MONTACHANA MONTACHANA WILFRIDO DAVID**

**De :** Diego Alberto. Goyes Prado <dgoyes@eeasa.com.ec> mar, 07 de ene de 2025 14:37  
**Asunto :** Fwd: Juicio No: 14305202400297 Nombre Litigante: MONTACHANA MONTACHANA WILFRIDO DAVID  
**Para :** María <mbmorales@eeasa.com.ec>

Estimada abogada María Belén Morales

Adjunto providencia para su conocimiento y con la finalidad de que se solicite movilización para el traslado al cantón Palora el día 17 de enero del 2025.

**Juicio No:** 14 305202400297, PRIMERA INSTANCIA, número de ingreso 1  
**Casillero Judicial No:** 0  
**Casillero Judicial Electrónico No:** 1803745049  
**Fecha de Notificación:** 06 de enero de 2025  
**A:** MONTACHANA MONTACHANA WILFRIDO DAVID  
**Dr / Ab:** GOYES PRADO DIEGO ALBERTO

#### **UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PALORA**

En el Juicio No. 14305202400297, hay lo siguiente:

**VISTOS:** En virtud de la acción de personal Nro. 3649-DNTH-2023-MLR de fecha 19 de diciembre de 2023; en mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Palora en este despacho, actuando en la presente causa como Jueza Constitucional, dada la naturaleza de la Garantía Jurisdiccional presentada. En lo principal:  
1) Agréguese al expediente el escrito presentado en fecha 06 de enero de 2025 por el Dr. Julio Enrique Toscano Moya, mediante el que solicita que se difiera la audiencia convocada para el 16 de enero de 2025 a las 09h00; con cuyo contenido se pone en conocimiento de la parte accionada. Por tal motivo, en garantía del derecho a la defensa del accionante, se atiende favorablemente su petición.

Consecuentemente, **se convoca a Audiencia para el día 17 de ENERO de 2025 a las 09h00. En la audiencia las partes deberán presentar la información y elementos probatorios de cargo y descargo que consideren necesarios.**

Se autoriza la comparecencia a la audiencia por medios telemáticos, ZOOM ( ID de reunión: 819 9457 7738 Código de acceso: 7%L?6K), quienes deberán contar con todos los equipos tecnológicos para que se garantice la realización de la audiencia, teniendo que conectarse con 15 minutos de anticipación a la audiencia y así se pueda verificar la calidad, nitidez y fluya la comunicación, para lo cual, deberán tomar contacto con la señora Secretaria encargada de la Unidad Judicial (07) 2599700 extensión 78303; no obstante, se advierte a

los sujetos procesales, bajo su estricta responsabilidad, de prever las situaciones inherentes, para garantizar su intervención y adecuado ejercicio de la defensa técnica.

De conformidad con el Art. 14 de la Ley de Comercio Electrónico, se indica que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación.- Actúe la señora Secretaria encargada del despacho, recordándole la prioridad constitucional en el desarrollo de la presente acción.- **HÁGASE SABER y CÚMPLASE.**

f: CYNTHIA SORAYA BUSTAMANTE SIMBAÑA, JUEZA (E)

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

CRESPO CALDERON MIRIAM ELIZABETH  
SECRETARIA (S)



Abg. Diego Goyes P.  
Asesor Jurídico  
Presidencia - Asesoría Jurídica  
Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.  
Dir.: Ambato, Av.12 de Noviembre 1129 y Espejo  
Telf: 032998600 Ext. 1240



Antes de imprimir este e-mail y sus documentos, piense bien si es realmente necesario.

**De:** "Diego Alberto. Goyes Prado" <dgoyes@eeasa.com.ec>

**Para:** "Ana Patricia. Arcos Bombom" <parcos@eeasa.com.ec>

**Enviados:** Lunes, 6 de Enero 2025 10:59:33

**Asunto:** Fwd: Juicio No: 14305202400297 Nombre Litigante: MONTACHANA MONTACHANA WILFRIDO DAVID

Estimada abogada Patricia Arcos

Adjunto correo que antecede, para su conocimiento y agendamiento conforme el cambio de fecha señalado para la Audiencia en el cantón Palora.

Saludos



Abg. Diego Goyes P.  
Asesor Jurídico  
Presidencia - Asesoría Jurídica  
Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.  
Dir.: Ambato, Av.12 de Noviembre 1129 y Espejo  
Telf: 032998600 Ext. 1240



Antes de imprimir este e-mail y sus documentos, piense bien si es realmente necesario.

**De:** "cj moronasantiago" <cj\_moronasantiago@funcionjudicial.gob.ec>

**Para:** dgoyes@eeasa.com.ec

**Enviados:** Lunes, 6 de Enero 2025 10:12:37

**Asunto:** Juicio No: 14305202400297 Nombre Litigante: MONTACHANA MONTACHANA WILFRIDO DAVID

Boleta

**Usted ha recibido una notificación en su casillero electrónico del proceso número 14305202400297**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
FUNCIÓN JUDICIAL**

**Juicio No:** 14305202400297, PRIMERA INSTANCIA, número de ingreso 1

**Casillero Judicial No:** 0

**Casillero Judicial Electrónico No:** 1803745049

**Fecha de Notificación:** 06 de enero de 2025

**A:** MONTACHANA MONTACHANA WILFRIDO DAVID

**Dr / Ab:** GOYES PRADO DIEGO ALBERTO

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PALORA**

En el Juicio No. 14305202400297, hay lo siguiente:

**VISTOS:** En virtud de la acción de personal Nro. 3649-DNTH-2023-MLR de fecha 19 de diciembre de 2023; en mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial Multicompente con sede en el cantón Palora en este despacho, actuando en la presente causa como Jueza Constitucional, dada la naturaleza de la Garantía Jurisdiccional presentada. En lo principal:

1) Agréguese al expediente el escrito presentado en fecha 06 de enero de 2025 por el Dr. Julio Enrique Toscano Moya, mediante el que solicita que se difiera la audiencia convocada para el 16 de enero de 2025 a las 09h00; con cuyo contenido se pone en conocimiento de la parte accionada. Por tal motivo, en garantía del derecho a la defensa del accionante, se atiende favorablemente su petición.

Consecuentemente, **se convoca a Audiencia para el día 17 de ENERO de 2025 a las 09h00. En la audiencia las partes deberán presentar la información y elementos probatorios de cargo y descargo que consideren necesarios.**

Se autoriza la comparecencia a la audiencia por medios telemáticos, ZOOM ( ID de reunión: 819 9457 7738 Código de acceso: 7%L?6K), quienes deberán contar con todos los equipos tecnológicos para que se garantice la realización de la audiencia, teniendo que conectarse con 15 minutos de anticipación a la audiencia y así se pueda verificar la calidad, nitidez y fluya la comunicación, para lo cual, deberán tomar contacto con la señora Secretaria encargada de la Unidad Judicial (07) 2599700 extensión 78303; no obstante, se advierte a los sujetos procesales, bajo su estricta responsabilidad, de prever las situaciones inherentes, para garantizar su intervención y adecuado ejercicio de la defensa técnica.

De conformidad con el Art. 14 de la Ley de Comercio Electrónico, se indica que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma

7/1/25, 5:16 p.m.

Zimbra:

manuscrita en la presente actuación.- Actúe la señora Secretaria encargada del despacho, recordándole la prioridad constitucional en el desarrollo de la presente acción.- **HÁGASE SABER y CÚMPLASE.**

f: CYNTHIA SORAYA BUSTAMANTE SIMBAÑA, JUEZA (E)

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

CRESPO CALDERON MIRIAM ELIZABETH  
SECRETARIA (S)

***Link para descarga de documentos.***

[Descarga documentos](#)

\*\*\*\*\*

La información contenida en este mensaje es confidencial y reservada, prevista solamente para el uso de la persona o la entidad a quienes se dirija y no puede ser usada, reproducida o divulgada por otras personas.

Si usted no es el destinatario de este mail, le rogamos se sirva eliminarlo.

\*\*\*\*\* UTILIDAD SOLO PARA INFORMACIÓN \*\*\*\*\*

Escaneado por Sophos Antispam

---